



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 339.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

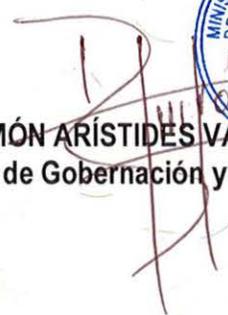
En uso de sus atribuciones, **ACUERDA:** encargar el Despacho de Salud, con carácter ad-honorem, durante el período comprendido del 8 al 11 de julio del presente año, al señor Viceministro de Servicios de Salud, Doctor Julio Óscar Robles Ticas, conforme al detalle siguiente: En el caso del día 8 de julio, dicho encargo es efectivo a partir del momento de la salida del territorio nacional de la señora Ministra, Doctora Elvia Violeta Menjívar Escalante y tratándose del día 11 del mismo mes y año, el encargo será efectivo hasta el arribo al país de la mencionada titular, a quien se le ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior, concediéndosele por tal motivo licencia con goce de sueldo durante el período antes mencionado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veinticuatro del mes de junio de dos mil quince.




**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**




**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**